



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0105/2015-MPL.

Lambayeque Octubre 07 del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 10 de Septiembre del año en curso, el Regidor Lic. Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, efectúa pedido de Información, solicitando a quien corresponda se alcancen las Fichas Técnicas de Prevención e Intervención por Peligro Inminente (Ficha N° 02), que han elaborado las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con motivo de la Declaración de Emergencia por la avenidas de lluvias y Fenómeno El Niño, establecida mediante D.S. N° 045-2015-PCM, ello en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 10 de Setiembre del 2015, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de Información efectuado por el Regidor, Lic. Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, debiéndose solicitar a quien corresponda se alcancen las Fichas Técnicas de Prevención e Intervención por Peligro Inminente (Ficha N° 02), que han elaborado las diferentes Gerencias de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, debiéndose otorgar lo requerido dentro de los plazos establecidos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL EJECUTIVA INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Regiosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

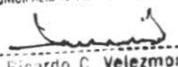
RECIBIDO 09 OCT 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia del Instituto Vial Provincial, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Gerencia de Administración Tributaria, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia Administración y Finanzas
Gerencia Administración Tributaria
Gerencia Planeamiento y Presupuesto
Gerencia Servicios Públicos
Gerencia Desarrollo Económico
Gerencia Desarrollo e Inclusión Social
Gerencia Infraestructura y Urbanismo
Gerencia Instituto Vial Provincial
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL INSTITUCIONAL

Abdy Marcel Antonio Nejosun Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 09 OCT 2015